



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°327 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 NOV 2024

### VISTO:

El Oficio N° 2624-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 18 de noviembre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). (...)";

Que mediante Resolución Rectoral N° 229-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto de 2024, se conforma el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "CoffeeSmart: Usando tecnologías para el monitoreo y predicción de la calidad de cafés especiales con sistemas de teledetección, inteligencia artificial, técnicas quimiométricas y sensoriales" adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Informe N° 015-2024-UNTRM/INDES-CES/CoffeeSmart/RT, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Responsable Técnico del Proyecto CoffeeSmart, en referencia a la precitada Resolución Rectoral N° 229-2024-UNTRM/R, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, que el Ing. José Isaías Barboza Saldaña, con fecha 09 de octubre de 2024, presenta su renuncia al cargo de Tesista de Maestría del proyecto antes aludido, debido a que fue seleccionado en el concurso E073-2024-01 "Tesis de Pregrado y Postgrado en CTI"; por lo que solicita la reconfiguración del Equipo Técnico y Administrativo del proyecto CoffeeSmart;

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 2624-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, en el marco de lo requerido en el referido Informe N° 015-2024-UNTRM/INDES-CES/CoffeeSmart/RT, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio reconfigurando al Equipo Técnico y Administrativo de dicho proyecto antes aludido, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N°327 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: PROYECTO, CONTRATO, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO. It lists project details for 'CoffeeSmart' and a list of 15 team members with their respective roles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQR, RAS/SG, HVDM/Abg